



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.

Se encuentra reunido el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, integrado por los CC. Edmundo Bernal Mejía Titular del Órgano Interno de Control; David Eli García Camargo, Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Miguel Ángel Ortíz Gómez, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de proceder al estudio y análisis de las determinaciones hechas por la Unidad Administrativa a la que se le turnó las solicitudes de información **1800100024617, 1800100024717, 1800100024817, 1800100024917, 1800100025017, 1800100025117, 1800100025217, 1800100025317, 1800100025417, 1800100025517, 1800100025617, 1800100025717, 1800100025817, 1800100025917, 1800100026017, 1800100026117, 1800100026217, 1800100026317, 1800100026417, 1800100026517, 1800100026617, 1800100026717, 1800100026817, 1800100026917, 1800100027017, 1800100027117, 1800100027217, 1800100027317, 1800100027417, 1800100027517, 1800100027617, 1800100027717, 1800100027817 y 1800100027917, y:**

RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el 7 de septiembre de 2017 se recibió en la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, vía electrónica a través del Sistema INFOMEX, las siguientes solicitudes de acceso a la información pública:

<p><b>1800100024617</b></p>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas SIERRA O AND G EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.; TALOS ENERGY OFFSHORE MEXICO 2, S. DE R.L. DE C.V.; y PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V. , ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida número CNH-R01-L01-A2/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas SIERRA O AND G EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.; TALOS ENERGY OFFSHORE MEXICO 7, S. DE R.L. DE C.V.; y PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida número CNH-R01-L01-A7/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio,</p>
<p><b>1800100024717</b></p>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas SIERRA O AND G EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S. DE R.L DE C.V.; TALOS ENERGY OFFSHORE MEXICO 7, S. DE R.L. DE C.V.; y PREMIER OIL EXPLORATION AND PRODUCTION MEXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida número CNH-R01-L01-A7/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio,</p>



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
<b>1800100024817</b>	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas HOKCHI ENERGY, S.A. DE C.V.; y E AND P HIDROCARBUROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida número CNH-R01-L02-A2/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
<b>1800100024917</b>	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas FIELDWOOD ENERGY E AND P MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; y PETROBAL UPSTREAM DELTA 1, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Producción Compartida número CNH-R01-L02-A4/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
<b>1800100025017</b>	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista DIAVAZ OFFSHORE, S.A.P.I. DE C.V. , ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A1/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
<b>1800100025117</b>	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista CMM CALIBRADOR, S.A. DE C.V. , ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A3/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025217	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista CALICANTO OIL AND GAS, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A4/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025317	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista STRATA CPB, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A5/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025417	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista DIAVAZ OFFSHORE, S.A.P.I. DE C. V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A6/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025517	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A7/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

1800100025617	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista DUNAS EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A8/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025717	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista PERSEUS FORTUNA NACIONAL, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A9/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025817	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista OLEUM DEL NORTE, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A10/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100025917	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista GRUPO MEREÓGRAFO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A12/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026017	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista MAYACASTE OIL AND GAS, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A13/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026117	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A15/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026217	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista ROMA ENERGY MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A16/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026317	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A17/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026417	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	<p>por el Contratista STRATA CPB, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A18/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100026517</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A19/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100026617</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista GS OIL AND GAS, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A20/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100026717</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista STRATA CR, S.A.P.I. DE C.V. ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A21/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100026817</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista SECADERO PETRÓLEO Y GAS, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-</p>



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	L03-A22/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100026917	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista PERSEUS TAJÓN, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A23/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027017	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista TONALLI ENERGÍA, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A24/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027117	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista TONALLI ENERGÍA, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A24/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027217	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista RENAISSANCE OIL CORP, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A25/2015, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027317	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por el Contratista CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E AND P MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A1.CPP/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027417	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas CHEVRON ENERGÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; PEMES EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN; e INPEX E AND P MÉXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A3.CPP/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027517	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas CHINA OFFSHORE OIL CORPORATION E AND P MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A4.CPP/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.
1800100027617	Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas STATOIL E AND P MÉXICO, S.A. DE C.V.; BP EXPLORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.; y TOTAL E AND P MÉXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

	<p>en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A1.CS/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100027717</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas STATOIL E AND P MÉXICO, S.A. DE C.V.; BP EXPLORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.; y TOTAL E AND P MÉXICO, S.A. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A3.CS/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100027817</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas PC CARIGALI MÉXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.; y SIERRA CORONADO E AND P, S. DE R.L. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A4.CS/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>
<b>1800100027917</b>	<p>Favor de proporcionar en formato PDF, a través de éste sistema, copia completa y legible de cualquier documento e información, desde el día 27 de abril de 2017 a la fecha, incluyendo sin limitar; oficios, escritos, formatos, solicitudes, confirmaciones de criterio, documentación de soporte, anexos, resoluciones, denegaciones de solicitudes, así como modificaciones a las mismas, presentadas por los Contratistas MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V.; OPHIR MEXICO BLOCK 5 SALINA, S.A. DE C.V.; PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V.; y SIERRA OFFSHORE EXPLORATIONS, S. DE R.L. DE C.V., ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), referente al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Bajo la Modalidad de Licencia en Aguas Profundas número CNH-R01-L04-A5.CS/2016, así como cualquier documento, información o escrito que haya contestado a la CNH en relación con dichos documentos y/o información, incluyendo sin limitar, confirmaciones de criterio, resoluciones, denegaciones de solicitudes, modificaciones a las mismas y cualquier anexo y documento soporte.</p>



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

**SEGUNDO.**- Que de conformidad con el procedimiento establecido para la atención de las solicitudes de información pública gubernamental, el 8 de septiembre de 2017, la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a través del memorándum No. UT 234.013/2017, turnó el asunto en mención a la Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, toda vez que por la naturaleza de sus atribuciones, dentro de sus archivos podría existir la información solicitada.

**TERCERO.** - Que el Ing. Alfonso Reyes Pimentel, Director General de Asignaciones y Contratos de Exploración, mediante el memorándum No. 261.305/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, solicitó lo siguiente:

*"Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, y 132 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicita al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la citada solicitud, por un periodo que no exceda hasta por diez días más. Lo anterior, debido a que después de revisar el contenido de las solicitudes, se detectó que a fin de poder atenderla es necesario revisar información de volumen considerable y asignar tiempos específicos, así como personal para recopilar y dictaminar la información."*

**CUARTO.** - Que con base en la constancia relacionada anteriormente, se integró el presente asunto y se presentó en Sesión Permanente del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** - Que las solicitudes materia de esta Resolución, se turnaron a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos a fin de que entre otras unidades administrativas se lleve a cabo la búsqueda de la información en la Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración, toda vez que de acuerdo con el artículo 32, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, dicha unidad podría tener la información referente a las solicitudes materia de la presente resolución.

**TERCERO.** - Que las solicitudes de información descritas en el Resultando Primero de la presente resolución son materia de búsqueda por parte de la Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración que en razón de sus atribuciones pudiera tener en sus archivos, por lo cual a fin de agotar una búsqueda exhaustiva y considerando el volumen de información solicitada, propuso la ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** - Que en el presente considerando, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizará la petición de la unidad administrativa respecto a la ampliación del plazo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RES: PER-65-2017

En primera instancia es importante referir que la unidad administrativa solicitante de la prórroga, señaló que después de revisar el contenido de las solicitudes, detectó que a fin de poder atenderlas de manera adecuada, es necesario revisar la información la cual constituye un volumen considerable y asignar tiempos específicos y parte del personal que realiza actividades sustantivas, a recopilar y dictaminar la información; por lo que con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó una ampliación del plazo de respuesta por un periodo de diez días hábiles.

En ese sentido es dable considerar lo señalado por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales a la letra establecen:

**“Artículo 65.** Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;*

**Artículo 135.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”*

Con base en lo expuesto, este Comité considera que para responder adecuadamente las solicitudes, se requiere llevar a cabo una búsqueda exhaustiva respecto de todos los documentos proporcionados a esta Comisión Nacional de Hidrocarburos por parte de los contratistas mencionados, por lo que de concederse la prórroga solicitada se considera que:

- a) Se garantiza en favor del solicitante de la información la certeza jurídica y material en torno a que la búsqueda de la información resulte de un proceso exhaustivo y que eventualmente la entrega de la misma satisfaga de forma *completa* el interés del ciudadano.
- b) Se salvaguardan los principios de *razonabilidad* y *proporcionalidad* en relación con la información solicitada, ello ponderando el volumen de información solicitada y el plazo para llevar a cabo la búsqueda de la información requerida, de conformidad con los parámetros de prórroga previstos en la legislación en materia de transparencia.
- c) La información solicitada se encuentra vinculada a la administración de diversos contratos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la cual constituye una de las actividades sustantivas del citado Órgano Regulador, que entraña la generación de diversa información y documentación, cuyo volumen resulta considerable, por lo que a fin de garantizar la *calidad* de la búsqueda y en su caso, entrega de la información que al efecto realice la unidad administrativa competente, se considera procedente y fundado confirmar la ampliación del plazo solicitado.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera procedente **confirmar la ampliación del plazo** de las solicitudes descritas en el Resultando Primero **por un periodo de diez días hábiles**, siguientes a la conclusión del plazo establecido en el artículo 135 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos considera procedente resolver y así:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **confirma la ampliación del plazo de respuesta por un periodo de diez días hábiles**, de conformidad con los motivos y fundamentos que quedaron asentados en el considerando Cuarto de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución al solicitante a través del Sistema de INFOMEX.

**Notifíquese.**

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los CC. David Eli García Camargo, Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Miguel Ángel Ortiz Gómez, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Edmundo Bernal Mejía Titular del Órgano Interno de Control.

**Suplente del responsable del Área Coordinadora de Archivos**

Mtro. David Eli García Camargo

**Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia**

Lic. Miguel Ángel Ortiz Gómez

**Titular del OIC**

Mtro. Edmundo Bernal Mejía